I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000537

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 13 MAY 2019

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 202/486/2019; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Decreto Exento Nº 202/486/2019 se aprueba el convenio a honorarios con don **CRISTOPHER ALFREDO SÁEZ ALVIAL** cédula de identidad 19.297.460-7, el que contiene un error que debe necesariamente ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese El Decreto Exento Nº 202/486/2019, en el sentido de que su periodo de contratación será a contar del 01 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre del mismo año y no como se establece en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AAG/CUCH/RRR/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web

REVISADO CONTROL